ATHA-DAH-FAN-026-002-29

Cuenta q.e forma el Sr. Dr. Joseph Ribadeneyra Barrientos Cura Capellan y
Administrador por este Real Hospital de esta Villa de Escalona, y por
el señor Dr. Thomas Angel de Velasco Patron unico de este Hos

Hospital, delos Vespecttos desde seis de Nouembre del año
proximo pasado demil setez. y quarenta y seis hasta seis
de Nouembre de este presente año de setez. y quarenta y siete
q es el Decimo año dem. Admtrs. que con cargo y Data es
en la forma siguiente =

Cargo

Lo primero me hago cargo de cinquenta
Reales y Beintte y nueue mrs de Vellon
en q fue alcanzado en las ultimas quentas
como Resulta de ellas = ——— 1. 0. 59 o: 28

Iten me hago cargo de Diez mil quinientos
y nouenta Reales y Beintte y ocho mrs
de Vellon, importte de los dos tercios del
año de esta quenta como consta de la
carta quenta del Hospte de Madrid
su fecha a quatro de Septiembre de este
dho año demil setez. y quarenta y siete= 1. 0. 93 o: 28
Iten cuenta y cinco Reales y Beintte mrs
de N.a por los Reditos del censo que deue
aeste Santo Hospital de ciento y Reseuta
duca. de Vellon de principal la casa y case
ria de Galonia sita en la ante Lg.a de Mayme
la, y se aduierte q en la quenta del año
pasado no se puso el Reditto de dho censo
por oluido, por lo q en esta se ponen los
dos años = ——— 0. 10. 9

Iten quarenta y cinco Reales de V.n de los al
caduos pertenecientes aeste dho Hospital = 0. 45
1. 0. 731: 23

Importan las partidas de este cargo diez mil q
setez. y nouenta y un Reales y Beinte y tres mrs de V.n por
quales doi en Data las partidas siguientes ———

Data

Lo primero doi en Data ocho Reales
de S.n por la conducion de dineros de los
dos tercios de la cui.a de Vitoria a esta Villa= 008
Ytem cien Reales por la conduycion de ambos
tercios y fees de Vida, de Madrid a
dha ciudad de Vitoria= 100
Ytem dos mil y duzientos Reales de Vellon
pertenecientes ami capellania y dello
corresponziente al año de esta quenta= 2200
Ytem mil y cien Reales de S.n por mi admins= 1100
Ytem otros dos mil y duzientos Reales de
Vellon pagados a D.n Andres de Salona
por la capellania perteneziente a D.n
Joaquin de Saurequi capellan y ad-
ministrador de este dho Hospital= 2200
Ytem duzientos y setenta y cinco Reales
pagados al combento de Recoletos de
esta dha Villa de esos Vecinos= 0275
Ytem ziento y sesenta y cinco Reales
pagados al combento de Atxanyaz de
coms consta de su Recivo= 0165
Ytem diziocho y sesenta y ocho Rea.s
pagados por mitad alas dos ciudades
de este santo Hospital, yncluendo a cada
par de medias q.e les da a cada una=
Ytem nouenta Reales paga.s por mitad alos
dos Limpiadores de esta dha Villa= 0268

6316

	por la asistencia q̃ hay en alos Pobres	60316
	enfermos de este ohs Hospital cuio sa-	
	lario se les esta asignado anualmente	
	como consta de su Recivo = ——— $	0.30
	Iten quarenta y cinco Reales pagados al	
	Botycario por las medizinas que da	
	para ohos Pobres enfermos por cuia	
	cantidad esta ajustado anualmente =	0.45
	Iten dochocientos y ochenta Reales de 8.m	
Hugo	por el importe de quarenta fanegas	
	de trigo que estan gastados en el susti-	
	-no de ohs año con los Pobres enfermos	
	transeuntes y criadas de ohs Hospital	
	q̃ a Razon de dos ducados fanega im-	
	porta ohs cantidad = ——— $	0880
Criado	Iten ciento y diez Reales de 8.m pagados	
	al criado de ohs Hospital por el sueldo	
	de la quarta del = ——— $	0110
	Iten Veinte y siete Reales por quatro	
	fanegas de sal = ——— $	0.27
	Iten cien Reales por la cera y oblacion	
	q̃ sea gastado en todos el expresados	
	año en las misas q̃ se celebran en la	
	capilla de dho Hospital = ——— $	0100
	Iten dchenta Reales por media baca	
	de Bejna para ohs Hospital =	0.80
	Iten ciento y setenta y seis Reales	70648

70648

por ocho arrobas de Pasas que
an gastado conlos Pobres q asisten
a ohs S.pital y conlas criadas de l=
Zien duczientos y setenta y tres Reales
pagados á Jul Perez Alcaiuano p.
siete arrobas de ajeite para la lam-
para, Pobres, y criadas de ohs S.pital
á razon de treinta y nueue Reales
arroba importa oha cantidad=
Zien trescientos Reales por cien cargos
de Leña q.e han gastado en ohs año=
Zien treinta y seis Reales de Vellon
por el mes que se gasto coneste cargo.
q.e taxeron oha Leña=
Zien ochocientos Reales de Vellon que-
dan gastados entodo el ohs año con
los Pobres enfermos de esta oha Villa
que son mas. alos q.e por instancia delos
Iuezes para su alimento limpio
y lo mismo alos q.e mueren deste Re-
fugio S.pital y conlas criadas
del consta de Recuo=
Zien seiscientos Reales de Vellon
dados en dineros alos Pobres berg.os
zantes y enfermos de esta nra Villa
como es notorio=
Zien setenta y quatro Reales q.e

	0273
	0300
	0036
	0800
	0600
	30833

gastado en ques os cuelos Pobres enfermos	20833
q̃ an estado enfermos en dho Hospital	0074
Iten quatro cientos y ochenta y dos Reales	
por el p̃ on q̃ cathalina Iniguez de Olaegui	
dado alos Pobres enfermos encamados de	
esta Villa por encargo mio consta de Vales=	0482
Iten ciento y cinquenta Reales q̃ gastado q̃	
en baliena en todo este año=	0150
Iten cien Reales que an gastado en Vino	
para los Pobres enfermos de dho Hospital	0100
Iten quarenta Reales al hornero por coger	
el pan en dho año de este Hospital=	0040
Iten ciento y Veinte Reales por el coste	
q̃ tubo la puertta de la huertta de dho Hospital	
consultexado pagados a Dn. de Lecuona	
y Dn. de campos Vecinos de esta dha Villa=	0120
Iten sesenta Reales q̃ tubo de coste el hie-	
rro para hayer dhas=	0060

Data	1.0853
Cargo=	1.0791:23
Alcanze=	0061=11

Importan las partidas de esta Data
Diez mil ochocientos y cinquenta
y nueve Reales de Vellon que Rs
tados con los diez mil setecientos y noventa y un Reales
y Veinte y tres mrs de Vellon hacen alcanze a este
dho Hospital de sesenta y siete Reales y onze mrs
y siete mrs q̃ quedan en liquido en sesenta
y siete Reales y onze mrs como resulta de esta
quenta salvo de suma ô pluma q̃ en qual qui
er tiempo se Vuelva a hayer Para que de ello

Conste Donde combenga firmé en esta villa
Villa de escoriaza a 8 de mayo dias del mes de Diziembre de mil setecientos y quarenta y seis años
Joseph Laburgio de Galarraga

Habiendo visto el reconocido la quenta dada por D. Joseph Ybiburgo Galarraga administrador que fue del hospital de escoriaza no allo reparo digno de hacerse poner en ella con la justificacion debida como Patrono que fue del referido ospital la apruebo en toda forma y por verdad lo firmo en dicha villa a dicho dia mes y año
sebecientos y quarenta y ocho años=

D. Thomas de Velasco

A.T.H.A. ALAVA-VELASCO